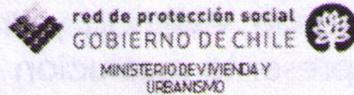


PROTEGE



APRUEBA ENTREGA DE COMODATO AL CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE DE VALDIVIA, SOBRE INMUEBLE QUE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°: **1941**

VALDIVIA, 15 SEP 2009

I.- VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en Decreto Supremo 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976; que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- 2.- Las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo N° 102 de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de abril de 2008;

II.- CONSIDERANDO

- 1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del lote 1-2, ubicado en calle Diego de Almagro N° 1041, de una Superficie de 435,00 metros cuadrados, según plano DSV T 353, cuyos deslindes son: **NORTE:** Lado I-J con Población Menzel en 20,50 metros; Lado J-K con Lote 1-1 en 10,50 metros; **SUR:** Lado H-D con área verde en 12,50 metros; **ORIENTE:** Lado D-K con calle Diego de Almagro en 22,00 metros; **PONIENTE:** Lado H-I con otros propietarios en 20,00 metros; la propiedad se encuentra inscrita a favor de Serviu XIV Región, en mayor cabida, a fojas 554 vuelta bajo el N° 568, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1955.
- 2.- La carta de fecha 02 de junio de 2009, del Club Deportivo River Plate de Valdivia, mediante la cual solicita la entrega en comodato del inmueble señalado precedentemente;
- 3.- Lo instruido en Ordinario N° 1430, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 13 de diciembre de 2006;
- 4.- El Ordinario N° 1254 de fecha 15 de julio de 2009, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, solicitando autorización para otorgar el comodato requerido;
- 5.- El Informe de Terreno Propiedad SERVIU N° 49/2009, de fecha 01 de julio de 2009, del Encargado del área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y anexo N° 49, del 09 de julio de 2009, suscrito por el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos;
- 6.- El Ordinario N° 683 de fecha 26 de agosto de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, que autoriza la suscripción del contrato de comodato solicitado, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1° Sanciónase el Informe de terreno y anexo señalados en el considerando 5° precedente;
- 2° Apruébese la entrega de comodato al CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE DE VALDIVIA, del inmueble

- 4º Establécese que el comodato tendrá una duración de cinco años contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.-
- 5º Dispóngase la confección de un inventario de los bienes que componen el inmueble, por parte del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, cuyo comodato se otorga en virtud de la presente resolución y que deberá adjuntarse al contrato respectivo.-
- 6º El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GERMÁN SÁEZ CABELLO
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS



GSC/GEC/KFC/001

TRANSCRIBIR A:

- Club Deportivo River Plate.
- Dirección Regional.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento Jurídico (2)
- Departamento Técnico.
- Área de Estudios y Proyectos.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Programación Física y Control.
- Oficina de Partes.

RESOLUCIÓN